ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 025/2010

CONTRATACION DIRECTA N° 017-10
"CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del día diez y siete del mes de noviembre del año dos mil diez, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Lic FERNANDO ESCOBAR, Coordinador Administrativo Proyecto MERCOSUR ROGA, Sra. ROSANNA GONZALEZ, Supervisora Social Proyecto MERCOSUR ROGA y Lic. ARMANDO VERA, Encargado de la Sección Registro de la Dirección de Presupuesto, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 557 de fecha 05/05/10

ANALISIS DE LA CONTRATACION DIRECTA,
MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA Ley 2051/03

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de noviembre de 2010, suscripto en prueba de conformidad del acto, por el Secretario de Actas, Sr. Arnaldo Lezcano; el Lic. Carlos Arias, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y Liliana Fernandez Villagra, representante de la Empresa Emprendimientos Comerciales S.R.L.
2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 127/2010, de fecha 14/04/2010, por un monto de Gs. 53.500.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones quinientos mil)
3) Copia de las Cartas de Invitación entregadas por la UOC
4) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación Directa N° 017-10 "Contrato Abierto para Servicios Gastronómicos – Segundo Llamado"
5) Copia del PAC N° 190.552
6) Copia de la Resolución N° 842, de fecha 22/10/10.
7) Copia de los precios referenciales
8) Una (1) oferta y documentaciones presentadas por Emprendimientos Comerciales S.R.L.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente: **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES,** de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N ° 2051/03 y el sistema de adjudicación descrito en el Anexo I - Instrucciones para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa.

1.- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Para el análisis correspondiente, el Comité sigue los criterios y requisitos para la calificación establecidos en el Anexo I, del presente llamado. Los documentos que deben componer las Ofertas se hallan establecidos en el numeral 10 del Anexo I del Pliego respectivo.

1.1. CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

OFERENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS															
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	foliado	firmado	SIPE
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.	SI	SI	sipe	sipe	sipe	SI	sipe	sipe	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

1.2. ANALISIS DE LOS CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Se detalla a continuación, la tabla comparativa de Precios Ofertados, conforme a la descripción de los bienes cuyas ofertas son evaluadas y analizadas.

Ítems	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		Emprendimientos Comerciales		
				Mínima	Máxima	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	90101603-003	Servicio de provisión de 100 bocaditos salados	Unidad	55	110	130.000	7.150.000	14.300.000
2	90101603-004	Servicios de provisión 1 kilo de bocaditos dulces	Kilogramo	50	100	36.800	1.840.000	3.680.000
3	90101603-010	Menú Ejecutivo	Persona	250	500	60.000	15.000.000	30.000.000
4	90101603-010	Menú Económico	Persona	250	500	40.000	10.000.000	20.000.000
5	9010802-001	Servicio de desayuno	Persona	50	100	20.000	1.000.000	2.000.000
6	90151802-014	Servicio de provisión de Coffee Break por persona	Evento	50	100	10.000	500.000	1.000.000
7	90101603-024	Agua mineral con gas (Pack de 6 botellas de 500 ml.)	Unidad	50	100	15.000	750.000	1.500.000
8	90101603-025	Agua mineral sin gas (Pack de 6 botellas de 500 ml.)	Unidad	50	100	15.000	750.000	1.500.000
9	90101603-006	Agua tónica (Pack de 6 botellas de 500 ml.)	Unidad	50	100	18.000	900.000	1.800.000
10	90101603-008	Jugo natural de frutas en Jarra de vidrio de 2 litros	Litros	52	104	35.000	1.820.000	3.640.000
11	90101603-016	Hielo en cubos en bolsa de 10 kgrs.	Bolsa	50	100	15.000	750.000	1.500.000
12	90101603-006	Gaseosas Dietéticas (Pack de 6 botellas de 2 litros)	Unidad	50	100	36.000	1.800.000	3.600.000
13	90101603-006	Gaseosas normales (Pack de 6 botellas de 2 litros)	Unidad	50	100	36.000	1.800.000	3.600.000
14	90151802-019	Servicio de mozo (dia-noche)	Unidad	40	80	150.000	6.000.000	12.000.000
15	90151802-035	Servicio de decoración en tela	Evento	10	20	700.000	7.000.000	14.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							**57.060.000**	**114.120.000**

2.- REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme a lo establecido en la presente Contratación Directa, el sistema de Adjudicación es por el **Precio Total a una sola Empresa**, tomándose en consideración los parámetros determinados en el Anexo I numeral 17 - Instrucciones para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa.

3.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Finalizado el trabajo de evaluación de las documentaciones y ofertas presentadas, este Comité decide **RECOMENDAR** al Señor Ministro:

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 017-10 "CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS – SEGUNDO LLAMADO", a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**, hasta un monto total de G 86.000.000.- (Guaranies Ochenta y seis millones), por que ha presentado la única oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y considerando lo establecido en el numeral 9 del Anexo II del PBC que dice *"la SENAVITAT tendrá la potestad de disminuir o aumentar la cantidad de PRODUCTOS, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria"*.

La adjudicación para SERVICIOS GASTRONOMICOS – SEGUNDO LLAMADO, bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual**, será por un monto máximo de Gs. 53.500.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones quinientos mil), para el año 2010, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 127/2010 de fecha 14-04-2010; y el importe para el año 2011 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat – SENAVITAT.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Sra. ROSANNA GONZALEZ

C.P. FERNANDO ESCOBAR

Lic. ARMANDO VERA